



SALTILLO

Manual de Procedimientos Créditos Grupales

Código: DGFE-PR-DFE-01

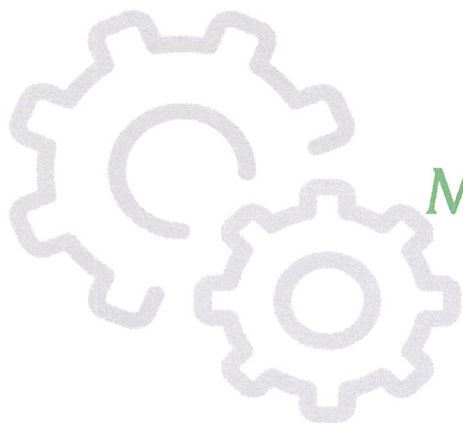
Emisión: 07/05/2018

Última Rev.: 21/02/2023

Revisión No. 02

Dirección: Dirección de Fomento

Emisora: Económico y Turismo



Manual de Procedimientos de Créditos Grupales

AUTORIZACIONES



Elaboró:

Gerardo P.V.
Lic. Gerardo Pamañes Verastegui
Coordinador de Calidad



Revisó:

Miguel Ángel Rodríguez Salas
Ing. Miguel Ángel Rodríguez Salas
Coordinador de Calidad
Contraloría Municipal



Autorizó:

Mario Mata Quintero
Lic. Mario Mata Quintero
Director de Fomento Económico y
Turismo

Sello CM

MUNICIPIO DE
SALTILLO, COAH.



Manual de Procedimientos

Créditos Grupales

Código:	DGFE-PR-DFE-01
Emisión:	07/05/2018
Última Rev.:	21/02/2023
Revisión No.	02
Dirección:	Dirección de Fomento
Emisora:	Económico y Turismo

CONTENIDO

	<i>Índice</i>
1. Objetivo	2
2. Alcance	2
3. Responsabilidades	2
4. Definiciones	4
5. Políticas y Lineamientos	4
6. Desarrollo/Procedimiento	4
7. Diagrama de Flujo	5
8. Riesgos Inherentes	5
9. Registros	5
10. Formatos e Instructivos	5
11. Marco Jurídico/Referencias	6
12. Control de Cambios	6



**SALTILLO**

Manual de Procedimientos

Créditos Grupales

Código:	DGFE-PR-DFE-01
Emisión:	07/05/2018
Ultima Rev.:	21/02/2023
Revisión No.	02
Dirección	Dirección de Fomento
Emisora:	Económico y Turismo

1. OBJETIVO.

Facilitar préstamos accesibles a grupos de mujeres saltillenses que forman parte del desarrollo económico de la ciudad. Logrando fomentar el pago puntual a través de incentivos correspondientes al pago total de sus intereses.

2. ALCANCE.

Este programa de créditos grupales 2022, aplica para mujeres emprendedoras dentro del rango de edad de 21 a 75 años, que deberán conformar grupos de 12 a 20 integrantes las cuales deben residir a no más de 10 cuadras a la redonda.

3. RESPONSABILIDADES

Núm.	Responsable (puesto)	Funciones
3.1	Director de Fomento Económico y Turismo	3.1.1 Supervisara el convenio con Banca Afirme. 3.1.2 Aprobará y firmará las solicitudes de pago a comprobar. 3.1.3 Firmará recibos de cada uno de los beneficiarios por la cantidad correspondiente al pago de interés.
3.2	Subdirector de Fomento Económico y Turismo	3.2.1 Organizará la logística de arranque del programa. 3.2.2 Solicitará apoyo para dar a conocer el programa. 3.2.3 Supervisara la entrega de los créditos.
3.3	Coordinador de Fomento Económico	3.3.1 Proporcionará información de los créditos a la ciudadanía. 3.3.2 Registrará de candidatas al Enlace de la Banca asignada. 3.3.3 Solicitará los pagos al área de Tesorería. 3.3.4 Atenderá las plataformas de gestión y dar seguimiento a las solicitudes de crédito que hacen por este medio los ciudadanos. 3.3.5 Revisará y armara copia de expediente de cada uno de los participantes. 3.3.6 Llenara recibos de cada uno de los beneficiarios con cantidades correspondientes del pago del 100% de interés.
3.4	Coordinador Administrativo	3.4.1 Solicitará el recurso a Tesorería.





Manual de Procedimientos

Créditos Grupales

Código:	DGFE-PR-DFE-OI
Emisión:	07/05/2018
Ultima Rev.:	21/02/2023
Revisión No.	02
Dirección	Dirección de Fomento
Emisora:	Económico y Turismo

3.4.2	Elaborará solicitud de pago para los pagos correspondientes a la Banca en los meses acordados en el Convenio y enviarlos al área de Egresos.
3.4.3	Solventara Solicitud de Pago.
3.4.4	Enviara PBR a Contraloría Municipal y Secretaría Técnica.
3.4.5	Revisará la existencia de Presupuesto.

4. DEFINICIONES

Núm.	Palabra/Término	Definición
4.1	DFEYT	Dirección de Fomento Económico Y Turismo.
4.2	INE	Identificación Nacional Electoral.
4.3	PBR	Programa en Base a Resultados.

5. POLITICAS Y/O LINEAMIENTOS.

El presente programa actúa en el marco de las estrategias del plan municipal de desarrollo 2022-2024 donde se ubica dentro del eje rector 02 Desarrollo Participativo e incluyente y 04 Competimos Para Ganar el Futuro, líneas de acción:

12. Establecer un programa de apoyo de proyectos productivos para mujeres emprendedoras que les permitan incrementar los ingresos familiares y desarrollarse en el ámbito laboral.

131. Crear un programa que favorezca la incubación de empresas y el apoyo a emprendedores.

Cumpliendo con el objetivo de asegurar que los habitantes cuenten con los medios necesarios para su desarrollo y acceso a una vida digna, por otra parte consolidar una estructura productiva dinámica y sostenible.

Funcionario responsable y autoridad ejecutora: Lic. Mario Alberto Mata Quintero, en su carácter de director general de la dirección Fomento Económico Y turismo de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Presupuesto Autorizado: \$1,000,000.00 (Un Millón de Pesos 00/100m.n)

Numero de personas beneficiarios: 1200 Mujeres, beneficiadas.

Población Objetivo: Mujeres residentes en la localidad de saltillo, Coahuila de Zaragoza, Mayores de edad de entre 21 a 75 años.

Cobertura: la cobertura es municipal y es aplicable tanto al área rural como urbana.



**SALTILLO**

Manual de Procedimientos

Créditos Grupales

Código: DGFE-PR-DFE-01

Emisión: 07/05/2018

Última Rev.: 21/02/2023

Revisión No. 02

Dirección: Dirección de Fomento

Emisora: Económico y Turismo

Participantes:

- Dirección de Fomento Económico y Turismo.
- Grupo Financiero Banca Afirme
- Mujeres que cuenten con la calidad de Beneficiarias del programa.

Vigencia: El presente programa estará vigente del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2022, o hasta agotar presupuesto.

6. DESARROLLO / PROCEDIMIENTO.

Act. Núm.	Responsable (puesto)	Descripción de la Actividad	Documento
1 Celebración de Convenio	Director de Fomento Económico y Turismo	Firmará convenio con Banca Afirme.	Convenio
2 Publicidad	Subdirector de Fomento Económico	Solicitará publicidad del Programa.	Oficio
3 Información	Beneficiario del Programa	3.1 Solicitará información a DFEYT de los requisitos y beneficios del Programa. 3.2 Si es candidato o candidata, se registrará en DFEYT.	Listado en Excel
4 Registro del Beneficiario	Coordinador de Fomento Económico	Enviara listado de candidatas de Créditos Grupales a la Banca.	Listado en Excel
5 Arranque	Director de Fomento Económico y Turismo	Autorizara el día de arranque del programa.	Oficio de autorización



**SALTILLO**

Manual de Procedimientos

Créditos Grupales

Código: DGFE-PR-DFE-01

Emisión: 07/05/2018

Última Rev.: 21/02/2023

Revisión No. 02

Dirección: Dirección de Fomento

Emisora: Económico y Turismo

6	Reautorización	Banca Afirme	Agendara visita a cada una de las candidatas para analizar su historial crediticio y recibe papelería de los candidatos.	No aplica
7	Seguimiento	Banca Afirme	Enviara listado de status de cada una de las aplicantes al Programa. Entregan cheque y forma de pagos.	Listado en Excel
8	Pago del Crédito	Beneficiario	Depositara a la Banca los pagos correspondientes en los plazos determinados.	No aplica
9	Seguimiento y finalización	Coordinador de Fomento Económico y Turismo	9.1 Mantendrá comunicación constante con el Enlace de la Banca, para cualquier solicitud por parte de las beneficiarias y solución de problemas. 9.2 Llevara a cabo un listado de las beneficiarias de créditos. 9.3 Llenara recibos de pagos de cada una de las beneficiarias para pasarla a firma al director de DFEYT. 9.4 Entregara recibos a Egresos. FIN DEL PROCEDIMIENTO.	Listado de Excel y recibos de pago.



**SALTILLO**

Manual de Procedimientos

Créditos Grupales

Código: DGFE-PR-DFE-01

Emisión: 07/05/2018

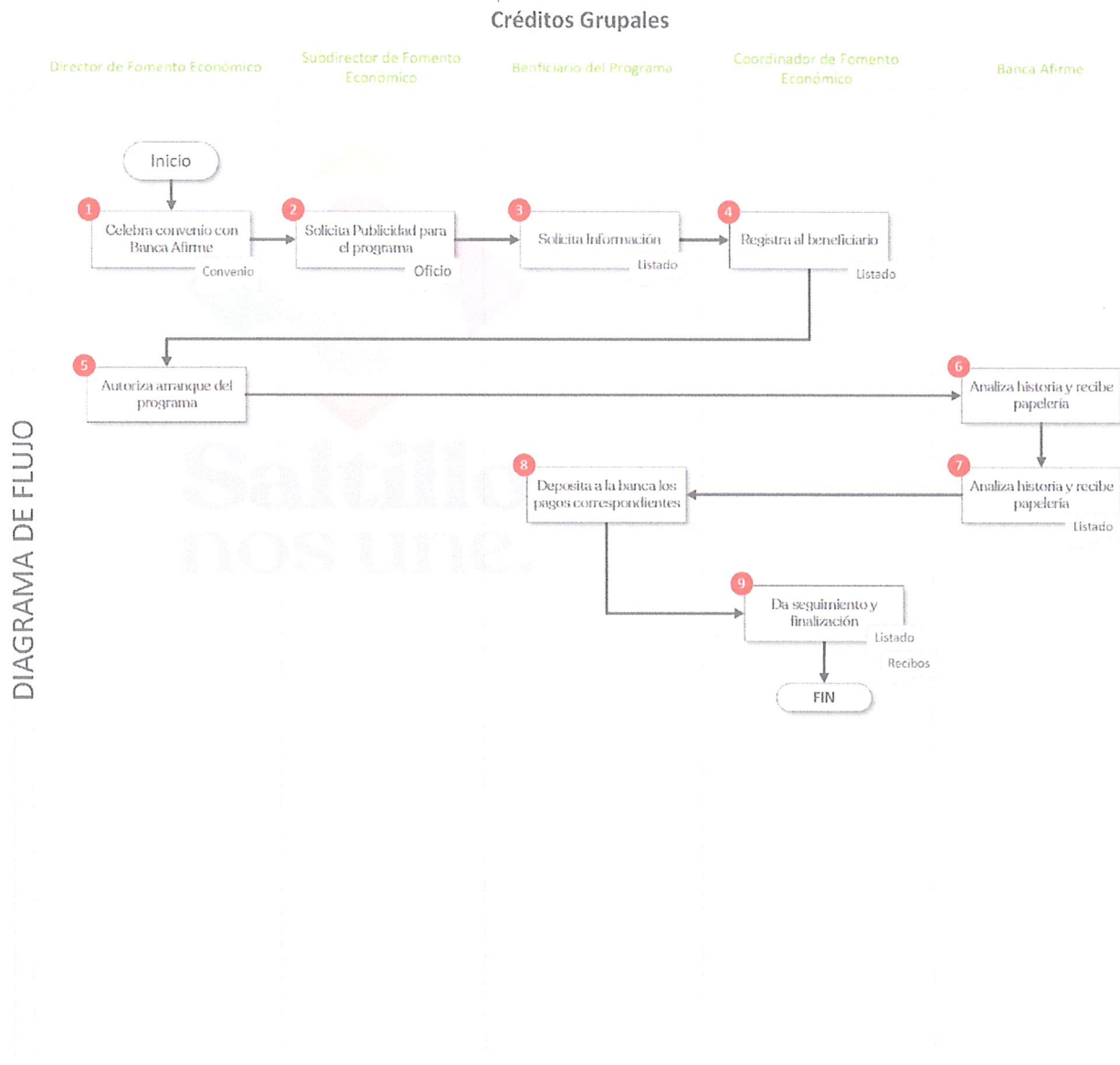
Última Rev.: 21/02/2023

Revisión No. 02

Dirección: Dirección de Fomento

Emisora: Económico y Turismo

7. DIAGRAMA DE FLUJO





SALTILLO

Manual de Procedimientos

Créditos Grupales

Código: DGFE-PR-DFE-01

Emisión: 07/05/2018

Última Rev.: 21/02/2023

Revisión No. 02

Dirección: Dirección de Fomento

Emisora: Económico y Turismo

8. RIESGOS INHERENTES.

Riesgo Potencial	Causa Potencial	Acción Preventiva	Responsable	Plazo	Frecuencia	Evidencias
No autorizar el convenio.	No Contar con un tiempo determinado para elaborar el convenio, así como su autorización.	Establecer plazos para elaboración y autorización del convenio.	Secretaría del Ayuntamiento y Tesorería Municipal	A consideración	Permanente	Convenio
No cumplir con requisitos	Que las candidatas no cumplan con los requisitos establecidos en el programa.	Mayor difusión del programa de créditos grupales y sus requisitos.	Banca Afirme y Fomento Económico y Turismo	Mientras dure la difusión del programa	Permanente	Registro (Listado en Excel)
No autorizar día de arranque del programa de créditos	Que no se tenga a tiempo el convenio firmado y autorizado, así como el presupuesto en el SIF.	Contar con convenio y presupuesto en regla para poder continuar con el seguimiento del programa de créditos.	Tesorería, Egresos y Secretaría del Ayuntamiento	A consideración	Permanente	Convenio y dinero en plataforma SIF
Beneficiarias del programa de créditos se retrasan en sus pagos y se acercan a la DFEYT para pedir ayuda para no pagar intereses	Que las beneficiarias no hayan realizado sus pagos a tiempo por alguna circunstancia.	Informar de manera continúa a las interesadas en el programa de créditos grupales, para que conozcan el funcionamiento completo del programa, como lo son los pagos y las consecuencias de no pagar a tiempo.	Dirección de Fomento Económico y Turismo.	Mientras dure la difusión del programa	Permanente	Recibos de pago



**SALTILLO**

Manual de Procedimientos

Créditos Grupales

Código:	DGFE-PR-DFE-01
Emisión:	07/05/2018
Última Rev.:	21/02/2023
Revisión No.	02
Dirección	Dirección de Fomento
Emisora:	Económico y Turismo

9. REGISTROS.

Código	Nombre
S/C	Expediente de cada uno de los beneficiarios que esté integrado por: • Copia de INE. • Comprobante de domicilio. • Copia de recibo de pago.

10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS (ANEXOS).

Código del formato o instructivo	Nombre del formato
N/A	Proporciona datos de contacto para establecer comunicación al inicio del programa.

II. REFERENCIAS / MARCO JURÍDICO.

Código	Nombre
N/A	• Con fundamento en el artículo 271 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. • En cumplimiento del artículo 13 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Saltillo, Coahuila





Manual de Procedimientos

Créditos Grupales

Código:	DGFE-PR-DFE-01
Emisión:	07/05/2018
Última Rev.:	21/02/2023
Revisión No.	02
Dirección:	Dirección de Fomento
Emisora:	Económico y Turismo

12. CONTROL DE CAMBIOS.

Núm. de revisión	Fecha	Sección Modificada	Descripción del Cambio
00	07/05/2018	-	Emisión
01	14/09/2018	-	Revisión General.
02	21/02/2023	5, 6, 7 y 8	✓ Se agregan Políticas. (Punto 5) ✓ Se modifica el desarrollo. (Punto 6) ✓ Se incluye diagrama de flujo. (Punto 7) ✓ Se incluyen riesgos inherentes. (Punto 8) ✓ Revisión General.

